



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023, de la Directora General de Personal, por la que se dispone, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, hacer públicos los listados provisionales de ayudas concedidas por prestaciones de acción social, a favor de los funcionarios docentes no universitarios por contingencias producidas en el año 2021.

Mediante Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se regula el sistema de prestaciones de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios y se dictan normas de aplicación y desarrollo para llevar a cabo la gestión de los expedientes de las ayudas mencionadas.

Por Orden ECD/1931/2022, de 5 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 251, de 30 de diciembre de 2022), se hizo pública la convocatoria de ayudas de acción social por las contingencias producidas en el año 2021.

Estudiadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Dirección General ha dispuesto, en el ejercicio de sus competencias:

Primero.— Resolver con carácter provisional la convocatoria de ayudas de acción social a favor del personal docente no universitario, por contingencias producidas en el año 2021, efectuada por Orden ECD/1931/2022, de 5 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 251, de 30 de diciembre de 2022).

Segundo.— La resolución de las ayudas se podrá consultar por la plataforma PADDOC con la identificación correspondiente mediante Cl@ve Permanente. Cada modalidad de ayuda solicitada tendrá el estado de resolución. Para los casos de aprobación parcial o denegación vendrá indicado el motivo de ésta y la documentación necesaria a subsanar.

Tercero.— Otorgar un plazo de treinta días hábiles siguientes a partir de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas ante esta Dirección General. Las alegaciones junto a la documentación a subsanar se harán de forma telemática por la plataforma PADDOC.

Cuarto.— Aplicar, en su caso, el índice de distribución previsto en el Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, por el que se regula el sistema de prestaciones de acción social a favor del personal docente no universitario, por lo que los importes que se hacen públicos de forma provisional podrán ser minorados conforme al citado índice.

Zaragoza, 25 de abril de 2023.

**La Directora General de Personal,
OLGA ALASTRUEY ALPÍN**